

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6833 *IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.*
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBERDROLA RENOVABLES CANTABRIA, S.A.
(UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que con fecha 10 de junio de 2015, el accionista único de la mercantil Iberenova Promociones, S.A.U., esto es, la sociedad Iberdrola Renovables Energía, S.A.U., ejercitando las competencias de la Junta General de accionistas, aprobó la fusión por absorción de Iberdrola Renovables Cantabria S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de la mercantil Iberenova Promociones, S.A.U. (Sociedad Absorbente), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 42 y 52.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al estar todas las sociedad intervinientes en la fusión íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la precitada Ley.

Madrid, 11 de junio de 2015.- D. Víctor Manuel Rodríguez Ruiz y D. César Calvo Hernández, Administradores mancomunados de IBERENOVA PROMOCIONES, S.A. Unipersonal. D. Eneko Taranco Zabala y D. Roberto Izaga López de Arroyabe, Administradores mancomunados de IBERDROLA RENOVABLES CANTABRIA, S.A. Unipersonal.

ID: A150028529-1